

 <b>UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA</b>	<b>MACROPROCESO GESTIÓN DE LABORATORIOS</b>	Código: B-FT-10.002.030
	<b>FORMATO DIRECTRIZ TÉCNICA PARA MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE EQUIPOS DE LABORATORIO</b>	Versión: 0.0
	<b>DIRECCIÓN DE LABORATORIOS SEDE BOGOTÁ</b>	Página 1 de 1

FECHA: 30/05/2017

**1. Esta directriz se emite para contratar el mantenimiento preventivo de los siguientes equipos de laboratorio:**

**Sistemas de refrigeración, Neveras, Nevecones, Congeladores, Fabricadores de hielo, Cuartos fríos, Ultra congeladores y Aires Acondicionados**

**2. Las especificaciones técnicas para la Directriz que emite la DLBS son las siguientes:**

- 2.1 Este mantenimiento debe ser realizado únicamente por personal capacitado y calificado en la realización de mantenimiento de este tipo de equipos de laboratorio.
- 2.2 Todas las actividades deben ser realizadas conforme a las recomendaciones e indicaciones del fabricante del equipo, reportadas en el manual de usuario, servicio o mantenimiento, o protocolo del proveedor del servicio.
- 2.3 La cotización debe incluir el cambio de aquellas partes que se deben reemplazar periódicamente durante el mantenimiento preventivo en caso de requerirse.
- 2.4 Se debe entregar informe o reporte escrito que incluya las actividades realizadas sobre el equipo y el estado de las partes del mismo.
- 2.5 Actividades mínimas:
- 2.5.1 Chequeo y verificación preliminar del funcionamiento del equipo.
- 2.5.2 Revisión y limpieza de la carcasa exterior del equipo, el tablero de control, mecanismo de cierre sujeción y giro de las puertas, sello y cable de alimentación.
- 2.5.3 Medición de voltajes y resistencias de compresores y motores bombas, para comprobar su funcionamiento, según aplique.
- 2.5.4 Revisión y limpieza de rejillas de protección, ventilador, condensador, filtros del condensador, las aletas difusoras evaluación si es necesario el cambio de filtros.
- 2.5.5 Si es necesario descongelar, esperar hasta que se alcance la temperatura ambiente, revisión y limpieza de la cabina interior, parales y bandejas, si aplica.
- 2.5.6 Para los ultracongeladores revisar el estado de las baterías y sistemas de alarma.
- 2.5.7 Si durante el mantenimiento se detecta fugas en el circuito de refrigeración, reparar y al realizar la recarga tener presente que solo se deben utilizar agentes refrigerantes amigables con el ambiente.
- 2.5.8 Realizar pruebas de funcionamiento.
- NOTA: No encienda los equipos hasta después de dos horas de haber terminado el mantenimiento.
- 2.6 Garantía del trabajo realizado: Según lo acordado entre el Coordinador de laboratorio y el Proveedor.
- 2.7 OPCIONAL: en caso de incluir calificación operacional del equipo (OQ), se debe utilizar patrones o comparación con equipos superiores para las variables, en el rango indicado y se debe entregar informe o certificado correspondiente.

**3. Observaciones:**

- 3.1 Validez de la directriz: 7 meses
- 3.2 Una vez el (los) mantenimiento(s) sea(n) realizado(s), su(s) reporte(s) debe(n) ser ingresado(s) al aplicativo Hermes.

Directriz aprobada por:

(Original firmado)  
**Héctor Cifuentes Aya**  
 Director

Elaboró: M.R.G.C.  
 DLBS: Dirección de Laboratorios Sede Bogotá